

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 NOV 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-5651-2022; Y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramitan las Comisiones de Servicios efectuadas a la ciudad de Tolhuin, los días 1° y 3 de Noviembre de 2022, del agente Diego Ruy ROJO, Legajo N° 1194, Categoría 18 P.O.M. y S., dependiente del Departamento Automotores y Transporte, quien trasladó alumnos de la Escuela Provincial "Los Calafates".

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Tolhuin y la liquidación de DOS (02) días de viáticos, a favor del agente Diego Ruy ROJO, Legajo N° 1194.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Diego Ruy ROJO, Legajo N° 1194, categoría 18 P.O.M y S., dependiente del Departamento Automotores y Transporte, efectuada a la ciudad de Tolhuin, los días 1° y 3 de Noviembre de 2022, quien trasladó alumnos de la Escuela Provincial "Los Calafates"; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (02) días de viáticos a favor del agente mencionado en el artículo 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0687/22

Emmanuel TRENTINO MARTIRE
Vicepresidente 2º
PODER LEGISLATIVO

